

SOLICITUD DE RENUNCIA DE VEHÍCULO

Área de Tráfico y Transportes

1.- DATOS DEL TITULAR DEL VEHÍCULO

Nombre y apellidos/ Razón social		DNI/CIF/ NIF	
Domicilio		Código Postal:	
Localidad:		Provincia:	
		Teléfono:	

2.- DATOS DEL VEHÍCULO

Matrícula:		Marca:		Modelo:		Color:	
Ubicación del vehículo:		Fecha del depósito:					

3.- DECLARACIÓN JURADA

Que es mi voluntad la renuncia del vehículo a favor del Ayuntamiento de Motril, para que se haga cargo del mismo a los fines legalmente establecidos, renunciando a cualquier tipo de precio o indemnización por el propio vehículo o los efectos contenidos en su interior.

Sobre el vehículo referido no pesa carga, gravamen o limitación de dominio alguno, ni está sometido a transacción comercial.

El renunciante tiene la facultad de disposición sobre el vehículo, conforme a lo dispuesto en el Código Civil.

4.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Documentación del Vehículo (Permiso de Circulación y Tarjeta de Inspección Técnica)
- Fotocopia del DNI en vigor del titular del vehículo
- Todas las llaves disponibles del vehículo
- Copia de denuncia por pérdida, extravío o sustracción, si se carece de la documentación del vehículo.

5.- FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

Renuncia del Vehículo

Este trámite permite la renuncia a la titularidad de cualquier tipo de vehículo a favor del Ayuntamiento de Motril para su posterior desguace.

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del D.N.I. en vigor del propietario del vehículo.
- Fotocopia de la documentación del vehículo (Permiso de Circulación y Tarjeta de Inspección Técnica).
- Copia de la denuncia por pérdida, extravío o sustracción, en el caso de carecer de la documentación del vehículo.
- Documento de baja, en el caso de haber tramitado la baja del vehículo, con anterioridad al trámite de renuncia a la titularidad del mismo, en la Jefatura Provincial de Tráfico, que sustituirá a la documentación del vehículo.
- Además de la documentación señalada, deberán entregarse todas las llaves disponibles del vehículo.

Interesados

Todo propietario que quiera renunciar a su vehículo.

Aquellas personas con autorización del propietario para renunciar al vehículo, siempre que la firma sea reconocida.

El representante legal del titular del vehículo, en el caso de que éste sea una persona jurídica, debiendo presentar los poderes que acrediten tal representación.

Información relacionada

Mediante este trámite, cuya finalidad es evitar que en el Municipio de Motril haya coches abandonados en la vía pública, el propietario del vehículo expresa su voluntad de renunciar al vehículo a favor del Ayuntamiento de Motril, a fin que éste se haga cargo del mismo para los fines legalmente establecidos.

El propietario renuncia, de esta manera, a cualquier tipo de precio o indemnización por el propio vehículo o los efectos contenidos en su interior, pasando al adquiriente todas las obligaciones legales que correspondan con respecto al vehículo a partir del momento de entrega y admisión de la solicitud.

Asimismo, el renunciante manifiesta que sobre el vehículo en cuestión no pesa carga, gravamen o limitación de dominio alguno, ni está sometido a transacción comercial, teniendo el renunciante la facultad de disposición sobre el mismo, conforme a lo dispuesto en el Código Civil.

Depósito municipal de vehículos del Ayuntamiento de Motril. C/ Cercado de la Virgen s/n.

El Ayuntamiento de Motril se encarga de tramitar la baja del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico y en el propio Ayuntamiento. El interesado podrá obtener un certificado de destrucción del vehículo.